



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2020-MPP/A.

Pomabamba, 28 de setiembre del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

#### VISTO:

La Carta N° 8165-2020-MPP/GDUR, de fecha 28 de setiembre de 2020, emitida por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en la que solicita la Designación como Responsable del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC) de la Municipalidad Provincial de Pomabamba de los Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, remitido por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pomabamba y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que "(...) Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"(...).

Que, mediante Oficio Múltiple N° 035-2020-MTC/21.GMS, de fecha 17 de setiembre de 2020, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado comunica que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado ha implementado el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), aplicativo informático cuyo objetivo es el monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la ejecución de los servicios de mantenimiento periódicos y rutinarios de las vías vecinales.

Que, con Carta N° -2020-MPP/GDUR, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al despacho de Alcaldía la designación del Ing. Renzo Cristian Espinoza Castillo - CIP 97600, actual Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como Responsable del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC) de la Municipalidad Provincial de Pomabamba de los Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, formalizando mediante Acto Resolutivo.

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto de las áreas involucradas; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** como responsable del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC) a fin de que registre oportunamente en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC) la información técnica y financiera de las actividades de

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[alcaldia@municipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@municipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe)

**Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
 [www.municipomabamba.gob.pe](http://www.municipomabamba.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Floclorica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2020-MPP/A.

la ejecución de los servicios de mantenimiento de las vías vecinales en el marco del DU N° 070-2020, al servidor:

NOMBRE : RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO  
CARGO : SUB GERENTE DE OBRAS, INSPECCIÓN Y CONTROL URBANO  
DNI : 40231536  
PROFESION : INGENIERO CIVIL  
CIP : 97600  
TELEFONO : 949929008  
E-MAIL : rcec28@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, al Profesional mencionado en el primer artículo y demás instancias de la entidad para su cumplimiento y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793793



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)

**Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
 [www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)